

RIO GALLEGOS, 11 AGO 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE según lo establecido en el Calendario Académico las Mesas de Exámenes correspondientes al 2º llamado del turno Julio/Agosto de 2014 estaban previstas entre los días 4 y 11 de Agosto de 2014;

QUE algunas de estas no se efectivizaron en virtud de encontrarse el personal docente adherido a las medidas de fuerza programadas por la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE el día 6 de Agosto de 2014 se realizó una Asamblea de afiliados en la cual se decidió el levantamiento de las medidas de fuerza;

QUE se habilitó la toma de exámenes de las Mesas establecidas para los días 7 y 8 de Agosto de 2014 pero no se modificó la situación de las Mesas de Exámenes programadas entre el 4 y el 6 de Agosto de 2014;

QUE en función de ello y ante los requerimientos de distintos docentes y alumnos, la Secretaría Académica y el Departamento de Alumnos y Estudios, procedió a reprogramar las Mesas de Exámenes para los días 14 y 15 de Agosto de 2014;

QUE en las Mesas de Exámenes programadas para los días 14 y 15 de Agosto de 2014 estarán habilitados los alumnos inscriptos oportunamente para el 2º llamado;

QUE es facultad de cada Tribunal de Examen decidir la toma de exámenes atendiendo al usufructo del derecho a huelga;

QUE asimismo se debe dejar establecido que los alumnos en condición de AUSENTES no serán sancionados en el turno de exámenes correspondiente al llamado de todo tiempo del mes Septiembre de 2014;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:**

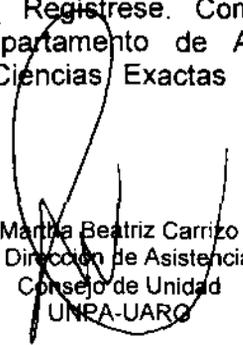
ARTICULO 1º.- AVALAR lo actuado por la Secretaría Académica y el Departamento de Alumnos y Estudios de la Unidad Académica Río Gallegos en lo que respecta a la reprogramación de las Mesas de Exámenes dejándose establecido que las mismas se efectivizarán los días 14 y 15 de Agosto de 2014.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que solo podrán presentarse a las Mesas de Exámenes programadas para los días 14 y 15 de Agosto de 2014 los alumnos inscriptos oportunamente para el 2º llamado.-

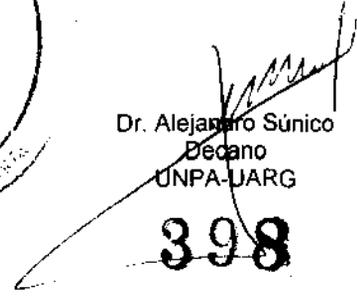
ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que es facultad de cada Tribunal de Examen decidir la toma de exámenes atendiendo al usufructo del derecho a huelga.-

ARTICULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que los alumnos en condición de AUSENTES no serán sancionados en el turno de exámenes correspondiente al llamado de todo tiempo del mes Septiembre de 2014.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-


María Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

398